

ACUERDO # 71

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



RESULTANDO ÚNICO.- En sesión del Pleno del día dieciséis de octubre de dos mil catorce, el Diputado Carlos Alberto Pedroza Morales, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verifique la viabilidad financiera de las empresas acopiadoras de granos básicos que operen en la Entidad.

En Sesión Ordinaria del Pleno de fecha dieciséis de octubre de 2014, el Diputado Iván de Santiago Beltrán, presentó en la discusión en lo particular, una reserva para adicionar un punto resolutivo Tercero al Acuerdo, recorriendo los demás en su orden, en relación a que la LXI Legislatura del Estado exhorte al Gobierno del Estado a realizar acciones con la finalidad de mejorar el precio base para la venta de frijol; la cual fue aprobada en los términos propuestos por veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y se incorpora al cuerpo del presente Punto de Acuerdo.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El proponente señaló en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

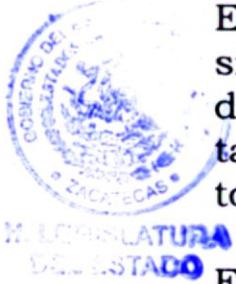
El desarrollo sostenido de los mercados relacionados con el sector agropecuario, debe ser un punto de coincidencia para todos los actores del sector primario en el país.

Es innegable, que nuestro campo se encuentra en una situación económica y social complicada, en parte, por el desatino en la implementación de las políticas públicas y también, debido al desplome de los precios de prácticamente todos los productos agropecuarios.

El desplome o contracción del precio del frijol, maíz, trigo y sorgo, entre otros productos, provocó una descapitalización muy marcada de los productores agropecuarios. Algunas cifras nos muestran el rostro de miseria en el que se encuentra una parte considerable de la población que habita en sector rural, ya que se estima que aproximadamente 18 millones de personas viven en situación de pobreza, debido al abandono en que están las unidades productivas y asimismo, por los precios de ruina que recibe el campesino por la venta de sus productos.

No obstante que el presupuesto público aumenta cada ejercicio fiscal, por medio del cual se construye infraestructura carretera y grandes sistemas de riego en el campo; se dan incentivos al acopio y la comercialización; se pagan coberturas de precios; se brindan tarifas arancelarias flexibles para incentivar la exportación y las importaciones agropecuarias y se aplican incentivos indirectos a través del fisco, el sector rural no presenta signos de mejora y en corto y mediano plazo, no se vislumbra la capitalización del campo mexicano, toda vez que seguimos importando para el consumo nacional más del 50% de los productos agropecuarios y lo más grave, los precios al consumidor final no disminuyen.

No podemos negar, que el gran problema del campo mexicano y en consecuencia el zacatecano, es que se han impuesto a lo largo de más de dos décadas procedimientos de concentración del crédito, de la producción, de los mercados, de la información privilegiada, del acopio y de la distribución a través de los cuales, sólo se beneficia a un reducido número



de comercializadores y acopiadores, siendo que ello genera un daño mayúsculo a nuestros campesinos.

Otro problema de grandes magnitudes que está causando un grave deterioro al campo mexicano, consiste en que la mayor parte de los subsidios lo reciben un grupo de grandes empresas agropecuarias, las cuales integran la cadena verticalmente desde el surco hasta el consumidor final, arruinando al productor intermedio y abusando sistemáticamente del consumidor, ya que se especula con el precio de los alimentos.

Este esquema de producción y comercialización ineficiente y, en ocasiones perverso, se replica en nuestra entidad federativa, afectando de manera directa a nuestros productores, pues las prácticas ilegales de las acopiadoras segmentan al mercado, es decir, aleja a nuestros productores de granos, de los consumidores finales.

En Zacatecas la caída de los precios al productor es generalizada y resurge año con año al momento de la comercialización de los productos. Sin embargo, las autoridades encargadas del sector poco hacen para contrarrestar dicho fenómeno.

En el estado se instalaron un promedio de 50 centros de acopio para cubrir la zona frijolera de Francisco R. Murguía, Pánuco, Río Grande, Sombrerete, Juan Aldama, Miguel Auza, Sain Alto, Fresnillo y en el centro de la entidad, en Morelos, Villa de Cos, Ojocaliente y Trancoso, así como en el sureste de Pinos.

El día 6 de octubre en la Ciudad de Sombrerete, Zacatecas, se realizó la Tercera Asamblea de Productores de frijol de Durango, Zacatecas y San Luis Potosí, en la que se analizó por parte de los productores participantes, la necesidad de iniciar las movilizaciones nacionales que ayuden a conseguir un precio justo y permitan cambiar el esquema de comercialización que sólo beneficia a los grandes empresarios.





En esta tesitura, el Diputado Federal Adolfo Bonilla Gómez exigió al Gobierno del Estado y a la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), que a las empresas que incumplieron a los productores de la entidad, no se les permita participar este año, pues muchas de las acopiadoras no cumplieron con uno de los requisitos más importantes, que fue cubrir el 10 % de las garantías líquidas y eso retrasó el pago, en consecuencia esto provocó una gran descapitalización de los productores, muchos de los cuales, se han declarado en crisis.

Por ese motivo, resulta impostergable que los organismos que regulan la competencia, definan las políticas para sancionar la colusión de las empresas que tienen el control del mercado de frijol y de otros granos básicos que sacrifican al consumidor, para lo cual, es fundamental que las autoridades, tanto Federales como Estatales, se coordinen para poder sancionar y reglamentar a aquellas empresas que estén interesadas en participar en el programa de comercialización de este año y a las que no han cumplido a los productores.

Por ello, mi exigencia es que las autoridades del ramo sumen esfuerzos para que, de manera definitiva, se cambie el esquema de acopio y comercialización de productos básicos que vayan en contra de los intereses de nuestros productores, y por supuesto del consumidor, y se exija a las acopiadoras para que operen de forma transparente pronta y oportuna y se garanticen los pagos totales a nuestros campesinos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de octubre del año dos mil catorce y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, siendo aprobada por el Pleno mediante 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 104 y 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, de manera respetuosa exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verifique la viabilidad financiera de las empresas acopiadoras de granos básicos que operen en la Entidad, lo cual deberá acreditarse con la Opinión e Informe General del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que al efecto emita el SAT, a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con ello, comprobar que dichas empresas tengan cubiertas en tiempo y forma sus obligaciones fiscales y gocen de solvencia económica.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría del Campo, en los términos del punto petitorio que antecede, solicite información a dicha dependencia federal a efecto de verificar que dichas empresas, cuentan con la constancia relativa a la Opinión e Informe General del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que al efecto emita el SAT, siendo ésta última un requisito fundamental para estar en posibilidades de operar con el carácter de acopiadoras de granos básicos en el Estado.

TERCERO.- Se exhorta al Gobierno del Estado a que realice acciones que desemboquen en generar a través de los acopios y compras, un mejor precio base para la venta de frijol.

CUARTO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a dieciséis de octubre del año dos mil catorce.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIO

DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ



SECRETARIO

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS